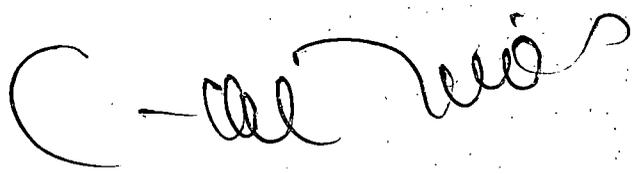


JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 04 NOV. 2020

Como quiera que se dan los presupuestos del art. 457 inciso 2° del CGP., del dictamen presentado por la parte demandante se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 34
Hoy
El Srío. 105 NOV. 2020
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

SEÑOR:
JUEZ 4 CIVIL CIRCUITO
E.S.D

438

ASUNTO: DICTAMEN PERICIAL PARA PROCESO DIVISORIO 2017-595.

REF: inmuebles ubicados en: **LOTE 3 EL EDEN VEREDA CASABLANCA - CHIQUINQUIRA** Matricula inmobiliaria **072-10, TRANSV 75B #40 D 31 SUR Bogotá KENNEDY** Matricula inmobiliaria 50S-40088272

MARIA HELENA RODRIGUEZ, abogada y perito en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de perito respetuosamente, procedo a presentar dictamen pericial encomendado por el dr. ANDRES RUGE, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia y conforme a lo solicitado manifiesto lo siguiente:

En mi calidad de perito evaluador de bienes inmuebles y muebles, inscrita actualmente en la lista de auxiliares de justicia de la Rama Judicial, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la firma del presente dictamen, que mi opinión es independiente y corresponde a lo verificado y a mi convicción o saber profesional.

Al dictamen pericial se acompañan los documentos que sirven de fundamento y aquellos que acreditan la idoneidad y la experiencia de la suscrita profesional.

Así también, los que acreditan la experiencia respectiva al oficio de perito auxiliar de justicia con licencia expedida por el Consejo Superior de la Judicatura de la Rama Judicial, para el periodo de vigencia del 1 de abril de 2015 hasta el 1 de abril 2020.

Igualmente me encuentro inscrita y desarrollando la actividad propia de los cargos respectivos a perito Avaluador de bienes inmuebles y muebles, desde el año 2015, inclusive a la fecha.

Al dictamen pericial se acompañan los documentos que sirven de fundamento y aquellos que acreditan la idoneidad y la experiencia de la suscrita profesional.

Así también, los que acreditan la experiencia respectiva al oficio de perito auxiliar de justicia con licencia expedida por el Consejo Superior de la Judicatura de la Rama Judicial.

Algunos de los Procesos que se me han encomendado como auxiliar de la justicia - perito

1. PERITAJE DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE ROMELIA GALLEGO AGUIRRE Y LUZ DARY OSPINA CARENA, RADICADO 2016-6.
2. PERITAJE DENTRO DEL PROCESO REIVINDICATORIO, RADICADO 2015-997 DE MUGUEL ARANGO
3. AVALUO DENTRO DEL PROCESO VERBAL (ORDINARIO REIVINDICATORIO) RADICADO 2015-1337 EN EL JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
4. JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE CON DEMANDA DE RECONVENCION RADICADO NO. 2013- 00458 DE FLOREZ OLAYA FILIBERTO
5. AVALUO DENTRO DEL PROCESO DIVISORIO AD VALOREM DE LA COSA COMUN RADICADO 2013-635 DE JEFFREY ILDELFRAN BASTOS LOPEZ CONTRA MARIA DEL TRANSITO RODRIGUEZ MELO.

Igualmente me encuentro inscrita y desarrollando la actividad propia de los cargos respectivos a perito Avaluador de bienes inmuebles y muebles, desde el año 2015, inclusive a la fecha.

Manifiesto al despacho:

- Que no he sido designada como perito ni he actuado de forma alguna en procesos anteriores o que estén en curso donde actúen las partes o el apoderado que son respectivos al presente proceso.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales previstas en el artículo 50 del C.G.P.
- Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre la misma materia y de igual forma, de aquellos que utilizó en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.

NOTIFICACION

Las recibirá en la secretaria de su despacho o en las siguientes direcciones:

Dirección Física: carrera 62 No. 4g 16 oficina 101

Dirección electrónica: marrodriguez_01@hotmail.com

Celular: 3103089723

BIENES SUSCEPTIBLES DE DIVISIÓN

INMUEBLE: LOTE 3 EL EDEN VEREDA CASABLANCA - CHIQUINQUIRA

La división material se presenta cuando el objeto es susceptible de partirse o fraccionarse en zonas o elementos en proporción a la cuota de propiedad de cada uno. Ahora bien, este predio es susceptible de división en partes iguales para los herederos por las dimensiones del área del terreno, por otro lado, con relación a la casa que se encuentra construida dentro del predio pese a la extensión del terreno esta no sería susceptible de división.

INMUEBLE: TRANSV 75B #40 D 31 SUR KENNEDY BOGOTA

Este predio no admite partición material, ya que al hacerlo se perjudica a los intereses de los herederos. Por lo que la solución sería La ad-valorem o venta de la cosa común.

Anexo copia de mi tarjeta profesional y carnet como auxiliar de la justicia

49

AVALUO COMERCIAL

I.	MEMORIA DESCRIPTIVA		
1.1	TIPO DE PROPIEDAD	CASA LOTE	
1.2.	DIRECCIÓN	LOTE 3 EL EDEN VEREDA CASABLANCA - CHIQUINQUIRA	
1.3	POSEEDOR	UNO DE LOS HEREDEROS	

1.4	CLASE DE AVALÚO: EL DICTAMEN TIENE POR OBJETO, DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN, EL TIPO DE DIVISIÓN QUE FUERE PROCEDENTE, SI FUERE EL CASO, Y EL VALOR DE LAS MEJORAS.
1.5	FECHA DE LA VISITA: 4 DE AGOSTO DE 2017
1.6	SOLICITANTE DE AVALÚO: POR UNO DE LOS HEREDEROS PARA EL PROCESO DIVISORIO
1.6.1	DESTINO DEL PERITAJE: JUZGADO CIVIL CIRCUITO
1.7 1.7.1	LOCALIZACIÓN UBICACIÓN: LOTE 3 EL EDEN VEREDA CASABLANCA - CHIQUINQUIRA
1.8	PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO: CEMENTERIO NORTE, VÍA SALIDA PARA BARBOSA, CIRCUNVALAR, VIA TUNJA
1.9	TRANSPORTE: TAXIS, BUSETAS, COLECTIVOS
1.10	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA: AGUA: SI, ENERGIA ELECTRICA: SI ALUMBRADO PUBLICO: SI
1.11	ESTRATIFICACIÓN ECONOMICA: BIEN RURAL
II. 2.1	ASPECTOS JURIDICOS SE INICIARA PROCESO DIVISORIO

SECTOR DONDE SE LOCALIZA LA PROPIEDAD

III.	3.1	TITULACIÓN Y TRADICIÓN MATRICULA INMOBILIARIA: 072-10
	3.2	CEDULA CATASTRAL: 1517600000090260000 Información tomada del certificado de libertad
IV	4.1	APLICACIÓN DE NORMAS SOBRE CONSTRUCCION EN EL SECTOR: CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD EXISTENTE PARA EL SECTOR
V	5.1	TOPOGRAFIA Y CONFORMACIÓN: EN EL PREDIO ES UN TERRENO PLANO, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA, Y LA UTILIZACION DEL PREDIO ES DE PASTORIO Y EN ALGUNAS OCASIONES PARA SERVICIO AGRICOLA.

	5.2	<p>ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR:</p> <p>SECTOR ESCRITAMENTE AGRARIO Y RESIDENCIAL, EN ALGUNAS ZONAS CERCANAS SE ENCUENTRA COMERCIO.</p> <p>UBICADO EN LA VEREDA CASABLANCA – CHIQUINQUIRA, EL CUAL CUENTA CON VIAS PARA EL ACCESO AL TRANSPORTE.</p>
VI	6.1	<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO:</p> <p>SE TRATA DE UN CASA LOTE, LA CASA TIENE UNA CONSTRUCCION DE TIPO CONVENCIONAL ANTIGUO, NO SE CONOCE EL TIPO DE ESTRUCTURA POR LO VISTO EL DIA DE LA INSPECCION, SE TRATA DE UNA ESTRUCTURA POR UNA VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, CON UN SOLO NIVEL, EL CONSTA DE 3 HABITACIONES, UN CUARTO DE HERRAMIENTAS, COCINA COMEDOR, SALON, BAÑO EXTERIOR.</p> <p>FACHADA: MUROS CON ACABADO EN LADRILLO A LA VISTA. TUBERIAS ELECTRICAS, SANITARIAS. PISOS: BALDOSA. MUROS DIVISORIOS: EN LADRILLO COMUM PAÑETES Y PINTURA: LADRILLO A LA VISTA CIELO RASO: TECHO MACHINBRE ENCHAPES A MEDIA MARCHA EN CERAMICA PARA MUROS DE BAÑOS Y COCINA COCINA CON PALTERO DE ACERO Y MESON EN CONCRETO VIDRIOS: TRANSPARENTES APARATOS ELECTRICOS INTERRUPTORES Y TOMAS, EN BUEN ESTADO SANITARIOS: SANITARIO Y LAVAMANOS CON SU RESPECTIVA GRIFERIA Y DUCHA EN BUEN ESTADO</p>
VII.	7.1	<p>DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN</p> <p>LIDEROS Y DIMENSIONES:</p> <p>VER ANEXO AL INFORME PERICIAL</p>
VIII.	8.1	<p>AREAS</p> <p>AREA DEL TERRENO: 3.100</p>
IX.	9.1 9.2	<p>ASPECTOS ECONÓMICOS</p> <p>COMERCIABILIDAD:</p> <p>EN EL SECTOR, SE ENCUENTRAN EL CEMENTRERIO NORTE, EN CONSTRUCCION DE LAS TORRES DE BELLAVISTA (CONSTRUCCION DE INTERES SOCIAL) EL SECTOR ES MIXTO ES RESDENCIAL, AGRICOLA, Y ALGO COMERCIAL LO QUE HACE DEL SECTOR UN BUEN DESARROLLO ECONOMICO A FUTURO.</p> <p>RENTABILIDAD:</p> <p>ES UN BUEN PREDIO QUE TIENE UNA DEMANDA EN EL MERCADO, POR SU UTILIDAD AGRICOLA, E INCLUSO LA VENTA DEL TERRENO PARA CONSTRUCCION DE TORRES DE APARTAMENTOS, POR LO TANTO, SU VALOR ESTE SUCEPTIBLE A UN BUEN PRECIO.</p>
X	10.1	<p>FACTORES DETERMINANTES</p> <p>USO ACTUAL DEL INMUEBLE: ES AGRICOLA Y RESIDENCIAL, USUFRUCTUADO POR UNO DE LOS HEREDEROS.</p> <p>FUTURO DESARROLLO DEL SECTOR:</p> <p>AMPLIACION DE LAS ZONAS DE RESIDENCIAS Y COMERCIALES EN EL SECTOR.</p>

	<p>EL INMUEBLE OBJETO DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA UBICADO EN LA VEREDA CASABLANCA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA BOYACA, ES UN SECTOR DE ESTRATO 1,2,3 SE TRATA DE UN CASA LOTE, LA CASA TIENE UNA CONSTRUCCION DE TIPO CONVENCIONAL ANTIGUO, NO SE CONOCE EL TIPO DE ESTRUCTURA POR LO VISTO EL DIA DE LA INSPECCION, SE TRATA DE UNA ESTRUCTURA POR UNA VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, CON UN SOLO NIVEL, EL CONSTA DE 3 HABITACIONES, UN CUARTO DE HERRAMIENTAS, COCINA COMEDOR, SALON, BAÑO EXTERIOR.</p> <p>VER FOTOS ANEXAS</p>
12.2	<p><u>MEJORAS</u> AL PREDIO NO SE LE HAN EFECTUADO MEJORAS</p>
12.3	<p><u>EL TIPO DE DIVISIÓN PROCEDENTE</u> TENIENDO EN CUENTA LOS DATOS ARROJADOS POR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD, QUE CARACTERIZA EL BIEN COMO RURAL, Y POR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL MUNICIPIO, SE PODRIA LLEGAR A EFECTUAR LAS SIGUIENTES DIVISIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. UNA SUBDIVISION POR DONACION2. PARCELACION DEL IN MUEBLE EN EL NUMERO DE HEREDEROS
12.4	<p><u>SUCESION</u> LOS HEREDEROS YA EFECTUARON LA SUCCESION</p>

440

	<p>COSTO NETO ACTUAL: ES EL RESULTADO DEL COSTO DE CONSTRUCCION A NUEVO PRECIO LA DE PRECIACION ACUMULADA PARA OBTENER EL VALOR DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>RESULTADO DE AVALUO COMERCIAL:</p> <p>AVALUO COMERCIAL: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C \$448.880.000.</p> <p>PARA ESTE PERITAJE SE TIPO EN CUENTA EL AVALUO CATASTRAL, DATOS DE INMUEBLES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS EN EL SECTOR, A SU VEZ LAS CONDICIONES DE LA CUADRA DONDE ESTA UBICADO EL PREDIO Y EL FLUJO COMERCIAL Y RESIDENCIAL.</p>
--	---

XIII. AVALUO COMERCIAL

TIPO DE PROPIEDAD		RESIDENCIAL Y BODEGA
DIRECCION		LOTE 3 EL EDEN VEREDA CASABLANCA - CHIQUINQUIRA
PRECIO DEL INMUEBLE		
AREA M2	VALOR M2 \$	VALOR TOTAL \$
3.100 M ²	\$300.000	\$ 930.000.000
DEPRECIACION ACUMULADA:	-63,30%	-\$588.340.000
VALOR TOTAL DE LA EDIFICACION:		\$ 341.660.000
TOTAL AVALUO		\$ 336.660.000

Atentamente


MARIA HELENA RODRIGUEZ L.
C.O. 51.921.975 DE BOGOTA
T.P. 176325

441

AVALUO COMERCIAL

I.	MEMORIA DESCRIPTIVA		
1.1	TIPO DE PROPIEDAD	CASA	
1.2.	DIRECCIÓN	TRANSV 75B #40 D 31 SUR	
1.3	POSEEDOR	LUIS ANTONIO RUGE	

1.4	CLASE DE AVALÚO: EL DICTAMEN TIENE POR OBJETO, DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN, EL TIPO DE DIVISIÓN QUE FUERE PROCEDENTE, SI FUERE EL CASO, Y EL VALOR DE LAS MEJORAS.
1.5	FECHA DE LA VISITA: 6 DE AGOSTO DE 2017
1.6	SOLICITANTE DE AVALÚO: POR UNO DE LOS HEREDEROS PARA EL PROCESO DIVISORIO
1.6.1	DESTINO DEL PERITAJE: JUZGADO CIVIL CIRCUITO (reparto)
1.7	LOCALIZACIÓN
1.7.1	UBICACIÓN: TRANSV 75B #40 D 31 SUR, KENNEDY- BOGOTA
1.8	PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO: AVENIDA PRIMERO DE MAYO, TRANSVERAL 72, CALLE 40 SUR, TRANSVERSAL 78 B
1.9	TRANSPORTE: TAXIS, Busetas, COLECTIVOS, SIPT, TRASMILENIO
1.10	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA: AGUA: SI, ENERGIA ELECTRICA: SI GAS: SI
1.11	ALUMBRADO PUBLICO: SI ESTRATIFICACIÓN ECONOMICA: 3
II.	2.1
	ASPECTOS JURIDICOS SE INICIARA PROCESO DIVISORIO

SECTOR DONDE SE LOCALIZA LA PROPIEDAD		
III.		TITULACIÓN Y TRADICIÓN
	3.1	MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40088272

	3.2	<p>CEDULA CATASTRAL:AAA0043XHW</p> <p>Información tomada del certificado de libertad</p>
IV	4.1	<p>APLICACIÓN DE NORMAS SOBRE CONSTRUCCION EN EL SECTOR:</p> <p>CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD EXISTENTE PARA EL SECTOR</p>
V	5.1 5.2	<p>TOPOGRAFIA Y CONFORMACIÓN:</p> <p>EN EL PREDIO ES UNA CASA DE DOS PLANTAS, Y UN ANTE JARDIN, Y LA UTILIZACION DEL PREDIO ES RESIDENCIAL.</p> <p>ANALISIS GENERAL DEL SECTOR:</p> <p>SECTOR ESCRITAMENTE RESIDENCIAL Y COMERCIAL.</p> <p>UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY, BOGOTA, EL CUAL CUENTA CON VIAS PARA EL ACCESO AL TRANSPORTE.</p>
VI	6.1	<p>CARACTERISTICAS GENERALES DEL TERRENO:</p> <p>SE TRATA DE UN CASA, DE DOS PLANTAS, DISTRIBUIDOS ASI:</p> <p>PRIMERA PLANTA: CONSTA DE: DOS COCINA, DOS BAÑOS, DEPÓSITO, PATIO, DOS HABITACIONES, LOCAL COMERCIAL.</p> <p>SEGUNDA PLANTA: COCINA, UN BAÑO, 6 HABITACIONES, PATIO, ACCESO DE ESCALAS PARA LA TERRAZA.</p> <p>FACHADA: MUROS CON ACABADO Y PINTURA. TUBERIAS ELECTRICAS, SANITARIAS. PISOS: BALDOSAS ROJAS. MUROS DIVISORIOS: EN LADRILLO COMUN Y PAÑETE PAÑETES Y PINTURA CIELO RASO: TECHO MADERA ENCHAPES A MEDIA MARCHA EN CERAMICA PARA MUROS DE BAÑOS Y COCINA COCINA CON PALTERO DE ACERO Y MESON EN CONCRETO VIDRIOS: TRANSPARENTES APARATOS ELECTRICOS INTERRUPTORES Y TOMAS, EN BUEN ESTADO SANITARIOS: SANITARIO Y LAVAMANOS CON SU RESPECTIVA GRIFERIA Y DUCHA EN BUEN ESTADO</p>
VII.	7.1	<p>DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN</p> <p>LIDEROS Y DIMENSIONES:</p> <p>VER ANEXO AL INFORME PERICIAL</p>
VIII.	8.1	<p>AREAS</p> <p>AREA DEL TERRENO: 115.94m</p>
IX.	9.1	<p>ASPECTOS ECONÓMICOS</p> <p>COMERCIABILIDAD:</p>

442

	9.2	<p>EN EL SECTOR, SE ENCUENTRAN EL HOSTIPAL DE KENNEDY, ALMCEN CAFAM, LEY, EL SECTOR ES MIXTO ES RESDENCIAL Y COMERCIAL LO QUE HACE DEL SECTOR UN BUEN DESARROLLO ECONOMICO A FUTURO.</p> <p>RENTABILIDAD:</p> <p>ES UN BUEN PREDIO QUE TIENE UNA DEMANDA EN EL MERCADO, POR SU UTILIDAD RESIDENCIAL E INCLUSO COMERCIAL CON EL LOCAL DEL PRIMER PISO, POR LO QUE SU VALOR ESTE SUCEPTIBLE A UN BUEN PRECIO.</p>
X	10.1	<p>FACTORES DETERMINANTES</p> <p>USO ACTUAL DEL INMUEBLE: RESIDENCIAL, USUFRUCTUADO POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO RUGE</p> <p>FUTURO DESARROLLO DEL SECTOR:</p> <p>AMPLIACION DE LAS ZONAS DE RESIDENCIAS Y COMERCIALES EN EL SECTOR.</p>
XII.	12.1	<p>CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>EL INMUEBLE OBJETO DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA UBICADO EN BARRIO KENNEDY DE BOGOTA, ES UN SECTOR DE ESTRATO 3 SE TRATA DE UN CASA QUE TIENE DOS PLANTAS DE CONSTRUCCION DE TIPO CONVENCIONAL, NO SE CONOCE EL TIPO DE ESTRUCTURA POR LO VISTO EL DIA DE LA INSPECCION, SE TRATA DE UNA ESTRUCTURA POR UNA VIGA DE AMARRE EN CONCRETO.</p> <p>PRIMERA PLANTA:</p> <p>CONSTA DE: DOS COCINA, DOS BAÑOS, DEPÓSITO, PATIO, DOS HABITACIONES, LOCAL COMERCIAL.</p> <p>SEGUNDA PLANTA:</p> <p>COCINA, UN BAÑO, 6 HABITACIONES, PATIO, ACCESO DE ESCALAERAS PARA LA TERRAZA.</p> <p>VER FOTOS ANEXAS</p>
	12.2	<p><u>MEJORAS</u></p> <p><u>AL PREDIO NO SE LE HAN EFECTUADO MEJORAS</u></p>
	12.3	<p><u>EL TIPO DE DIVISIÓN PROCEDENTE</u></p> <p>EL BIEN OBJETO DE AVALUO NO ES SUCEPTIBLE DE DIVISIÓN YA QUE ES UNA UNIDAD COMPLETA DE VIVIENDA, LA SUGERENCIA SERIA, QUE CUALQUIERA DE LOS DUEÑOS PUEDE OFRECER COMPRAR LO QUE CORRESPONDE A LOS OTROS DUEÑOS. O VENDER EL BIEN A UN PARTICULAR.</p> <p>O INICIAR EL PROCESOS DIVISORIOS QUE LE PERMITE AL COPROPIETARIO DEL BIEN, PODER ACABAR CON LA COPROPIEDAD Y SEPARAR SU PATRIMONIO DEL RESTO DE LOS COPROPIETARIOS.</p> <p><u>SUCESION</u></p> <p>LOS HEREDEROS YA EFECTUARON LA SUCCESION</p>

	<p>COSTO NETO ACTUAL: ES EL RESULTADO DEL COSTO DE CONSTRUCCION A NUEVO PRECIO LA DE PRECIACION ACUMULADA PARA OBTENER EL VALOR DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>RESULTADO DE AVALUO COMERCIAL</p> <p>AVALUO COMERCIAL: TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/C \$306.081.500</p> <p>PARA ESTE PERITAJE SE TUVO EN CUENTA EL AVALUO CATASTRAL, DATOS DE INMUEBLES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS EN EL SECTOR, A SU VEZ LAS CONDICIONES DE LA CUADRA DONDE ESTA UBICADO EL PREDIO Y EL FLUJO COMERCIAL Y RESIDENCIAL.</p>
--	--

III. AVALUO COMERCIAL

TIPO DE PROPIEDAD		RESIDENCIAL Y BOGOTA
DIRECCION		TRANSV 75B (MO D) 31 SUR KENNEDY
PRECIO DEL INMUEBLE		
AREA M2	VALOR M2 \$	VALOR TOTAL \$
115.94 M2	\$ 3.500.000	\$405.790.000
DEPRECIACION ACUMULADA:	42.9896	-\$198.755.942
VALOR TOTAL DE LA EDIFICACION:		\$207.034.058
TOTAL AVALUO		\$207.034.058

Atentamente


MARIA HELENA RODRIGUEZ L.
C.C / 51.821.875 DE BOGOTA
T.P. 175325

Fw: Aporte de nuevo avaluo para nuevo remate Rad. 2017-595 JOSE RUGE VS LUIS RUGE

449

Juzgado 04 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/10/2020 11:45

Para: Carlos Jairo Bolivar Velasquez <cbolivav@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Nubia Rocio Pineda Peña <npinedap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

Nuevo Avaluo.pdf; Memorial aportando informe pericial actualizado_2.pdf;

De: Corporación Jurídica GCL <juridicagcl@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 7 de octubre de 2020 6:07 p. m.**Para:** Juzgado 04 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Aporte de nuevo avaluo para nuevo remate Rad. 2017-595 JOSE RUGE VS LUIS RUGE

Señor

Juzgado 4° Civil de Circuito De Bogotá

E. S. D.

Radicado. 11001310300420170059500

Demandante. José Israel Ruge y otros

Demandado. Luis Ruge y otros

ASUNTO: Aporte de informe pericial actualizado.

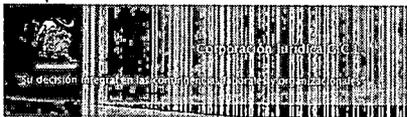
JOSE ANDRES RUGE PALACIOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.561.983 de Bogotá y portador de la T.P. No. 245.183 del C. de la J., actuando como apoderado del proceso en referencia que cursa en su respetado despacho, manifestamos que aporsto informe emitido por perito actualizado, con el fin de continuar con el devenir del proceso y programar subasta, debido a que los dos anteriores fueron declaradas desiertas. Lo anterior conforme el ARTÍCULO 457. REPETICIÓN DEL REMATE Y REMATE DESIERTO. Siempre que se impruebe o se declare sin valor el remate se procederá a repetirlo y será postura admisible la misma que rigió para el anterior.

Cuando no hubiere remate por falta de postores, el juez señalará fecha y hora para una nueva licitación. Sin embargo, fracasada la segunda licitación cualquiera de los acreedores podrá aportar un nuevo avalúo, el cual será sometido a contradicción en la forma prevista en el artículo 444 de este código. La misma posibilidad tendrá el deudor cuando haya transcurrido más de un (1) año desde la fecha en que el anterior avalúo quedó en firme. Para las nuevas subastas, deberán cumplirse los mismos requisitos que para la primera.

Agradecemos de antemano su colaboración y comprensión con esta situación, quedando atentos a la nueva fecha que fije su respetado despacho. Confirмо que el correo de notificación del suscrito apoderado es: juridicagcl@gmail.com
Del señor Juez,

José Andrés Ruge Palacios

Corporación Jurídica GCL





Corporación Jurídica G.C.L.

Garantía - Confianza - Lealtad

"Su decisión integral en las contingencias Laborales y Organizacionales"

Especialistas en Responsabilidad Civil Extra Contractual, Sucesiones, Divorcios, Derecho Laboral, Requerimientos UGPP, Tutelas, Derecho Comercial, Administrativo, Contratación, Nomina Especializada, Capacitaciones, Seguridad y Salud en el Trabajo, Responsabilidad Patronal, médica y Pensiones.



Handwritten signature

Señor

Juzgado 4° Civil de Circuito De Bogotá

E. S. D.

Radicado. 11001310300420170059500

Demandante. José Israel Ruge y otros

Demandado. Luis Ruge y otros

ASUNTO: Aporte de informe pericial actualizado.

JOSE ANDRES RUGE PALACIOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.561.983 de Bogotá y portador de la T.P. No. 245.183 del C. de la J., actuando como apoderado del proceso en referencia que cursa en su respetado despacho, manifestamos que aporto informe emitido por perito actualizado, con el fin de continuar con el devenir del proceso y programar subasta, debido a que los dos anteriores fueron declaradas desiertas. Lo anterior conforme el **ARTÍCULO 457. REPETICIÓN DEL REMATE Y REMATE DESIERTO.** Siempre que se impruebe o se declare sin valor el remate se procederá a repetirlo y será postura admisible la misma que rigió para el anterior.

Cuando no hubiere remate por falta de postores, el juez señalará fecha y hora para una nueva licitación. Sin embargo, fracasada la segunda licitación cualquiera de los acreedores podrá aportar un nuevo avalúo, el cual será sometido a contradicción en la forma prevista en el artículo 444 de este código. La misma posibilidad tendrá el deudor cuando haya transcurrido más de un (1) año desde la fecha en que el anterior avalúo quedó en firme. Para las nuevas subastas, deberán cumplirse los mismos requisitos que para la primera.

Agradecemos de antemano su colaboración y comprensión con esta situación, quedando atentos a la nueva fecha que fije su respetado despacho. Confirмо que el correo de notificación del suscrito apoderado es: juridicagcl@gmail.com

Del señor Juez,

Handwritten signature
G.C.L.
Garantía - Confianza - Lealtad
Tel. 572 572 778 - 1

JOSE ANDRES RUGE PALACIOS

C.c. No. 1.030.561.983 de Bogotá

T.P. No. 245.183 del H. C. S. de la J.

Carrera 7 N° 29-34 Of. 701 Bogotá/Colombia
Calle 11 N° 3-58 Piso. 4 Cali /Valle del Cauca
4300 Biscayne Blvd, Miami, Florida 33137.

juridicagcl@gmail.com

PBX (57-1) 743 37 97 Cel: 315 8419813
PBX (57-2) 489 44 49 Cel: 311 5434617
PBX (1) 954 242-0154

